

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11878** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 776/2011, por auto de 21 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Imap Instalaciones y Montajes, S.L., con CIF B-82583634, con domicilio en calle Rocinante, 9 (Madrid, 28034).

Segundo.-Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 34 del apartado 1.º del artículo 176 Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a) Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso;

b) Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021225-1